



Nueva regla para obtener la Visa de EE. UU. requiere que los solicitantes establezcan la privacidad de cuentas de redes sociales como pública

La Embajada de Estados Unidos en la India ha informado que los solicitantes de [visas no inmigrantes F, M y J](#) deberán configurar sus cuentas de redes sociales como públicas.

Esta nueva directriz tiene como objetivo facilitar a los funcionarios la verificación de la identidad y la elegibilidad de los solicitantes conforme a la legislación estadounidense. La Embajada estadounidense explicó que cada revisión de solicitud de visa constituye una *“decisión relacionada con la seguridad nacional”*.

*“Con efecto inmediato, todas las personas que soliciten una visa no inmigrante de tipo F, M o J deberán cambiar la configuración de privacidad de todas sus cuentas personales de redes sociales a ‘pública’, con el fin de facilitar los controles necesarios para confirmar su identidad y su admisibilidad a Estados Unidos”,* [señaló](#) la embajada en una publicación en X.

Según las nuevas disposiciones, los estudiantes indios y demás personas interesadas en cursar estudios académicos, programas de formación vocacional o de intercambio deberán asegurarse de que sus perfiles en redes sociales estén visibles públicamente antes de enviar su solicitud de visa. No hacerlo podría resultar en la negación de la solicitud.

La embajada también recordó que desde 2019 se exige a los solicitantes de visas, tanto inmigrantes como no inmigrantes, proporcionar los identificadores de sus redes sociales en los formularios correspondientes.

Asimismo, indicó que toda la información “disponible” se utiliza como parte del proceso de evaluación y verificación de visas, con el fin de detectar a personas que no son admitidas en el país, incluyendo aquellas que podrían representar una amenaza a la seguridad nacional. No obstante, no detalló qué aspectos específicos se examinan en dicha revisión.

Otras embajadas estadounidenses en el mundo han emitido lineamientos similares. Por ejemplo, la Embajada de Estados Unidos en México [señaló](#) que los solicitantes deben proporcionar todos los nombres de usuario o identificadores de redes sociales que hayan utilizado en los últimos cinco años.



Nueva regla para obtener la Visa de EE. UU. requiere que los solicitantes establezcan la privacidad de cuentas de redes sociales como pública

Esta medida se da pocas semanas después de que la administración del expresidente Donald Trump [ordenara](#) suspender la programación de citas para visas estudiantiles, con el objetivo de ampliar la revisión de redes sociales de los solicitantes. La semana pasada, el Departamento de Estado de EE. UU. anunció que se reanuda el proceso, aunque con nuevas condiciones que requieren que los solicitantes permitan el acceso del gobierno a sus cuentas en redes sociales.

*“Estados Unidos debe actuar con precaución durante el proceso de emisión de visas para garantizar que quienes buscan ingresar al país no tengan intenciones de causar daño a los estadounidenses o a nuestros intereses nacionales, y que todos los solicitantes puedan demostrar de forma creíble que cumplen con los requisitos de la visa que solicitan, incluyendo que participarán en actividades acordes con los términos de su entrada al país”, [indicó](#) el departamento.*